DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
SECCION DE CONTRIBUCIONES
505 AVE. MUÑOZ RIVERA, PISO 12
SAN JUAN, PR 00918
TEL. (787) 754-5818, EXTS. 3528 A 3535 FAX (787) 753-2097
www.pr.gov

07 DE FEBRERO DE 2017

---- PO BOX

---- SAN JUAN PR 00919

CUENTA ESTATAL-
CUENTA FEDERAL-
TIPO CONTRIBUTIVO-- 3.20

DE ACUERDO A LA DISPOSICIONES DE LA LEY NUM. 74 DEL 21 DE JUNIO DE 1956 (LEY DE SEGURIDAD DE EMPLEO DE PUERTO RICO), HEMOS DETERMINADO QUE USTED ES UN PATRONO SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2017.

EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE ESTA COMUNICACION SE INDICA EL TIPO CONTRIBUTIVO QUE USTED DEBE UTILIZAR PARA COMPUTAR SUS CONTRIBUCIONES. EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA TANTO TRANSCURRAN 21 MESES DESDE SU DETERMINACION COMO PATRONO NUEVO, HASTA LA FECHA DE COMPUTACION DE SU EXPERIENCIA CON - TRIBUTIVA LA CUAL SERA EL 30 DE JUNIO DE CADA A&O.

ADEMAS, DEBERAN APORTAR EL 1.0% DE CONTRIBUCION ESPECIAL QUE SERA INGRESADO AL FONDO PARA EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y AL FONDO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS SECCIONES 12B Y 12C DE ESTA LEY.

DE NO ESTAR CONFORMES CON LA DETERMINACION EMITIDA PODRAN RADICAR UNA APELACION POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO DEL TRABAJO DENTRO DE LOS PROXIMOS 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA COMUNICACION. LA APELACION DEBERA CONTENER LA RAZON(ES) POR LAS CUALES ES SOLICITADA.